



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018 00225 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	INMOBILIARIA LOS DUKES S.A.S.
Demandado	DANIELA RAMIREZ CARDONA Y OTROS
Asunto	Se toma nota embargo remanentes

La solicitud de embargo remanentes de los bienes que se le llegaren a desembargar a la demandada DANIELA RAMIREZ CARDONA, comunicada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio No. 490 de febrero 09 de 2021 y dentro del proceso Ejecutivo instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL EBANO PROPIEDAD HORIZONTAL, Radicado No. 05001 31 03 017 2021 00126 00, **ES PROCEDENTE**, en consecuencia. Se ordena oficiar al mencionado Juzgado informando que se ha tomado nota del embargo de remanentes solicitado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				